

PROCEDIMIENTO DE PROVISIÓN DE
SERVICIOS DE SODETEGC



4 DE AGOSTO DE 2018

ÍNDICE DE CONTENIDOS

<u>PROVISIÓN DE LOS SERVICIOS:</u>	<u>1</u>
CONEXIÓN ENTRE DOS PUNTOS EXISTENTES EN LA RED DESPLEGADA DE SODETEGC:	1
CONEXIÓN ENTRE DOS PUNTOS DE LOS CUALES UNO O AMBOS NO FORMAN PARTE DE LA RED EXISTENTE DE SODETEGC:	3

PROVISIÓN DE LOS SERVICIOS:

En este capítulo se define el procedimiento a seguir para contratar y dar de alta un nuevo servicio en la red de SODETEGC, indicando las actividades y flujos de información asociados así como los parámetros y las restricciones de los servicios sobre la red.

Para garantizar una correcta explotación del servicio, SODETEGC evaluará las solicitudes de prestación de servicio siguiendo la operativa descrita en este apartado.

Cabe plantear dos posibles situaciones en función de la existencia o no de red desplegada de SODETEGC en los extremos de conexión solicitados por el cliente:

CONEXIÓN ENTRE DOS PUNTOS EXISTENTES EN LA RED DESPLEGADA DE SODETEGC:

En estos casos se procederá de la siguiente manera:

1. Solicitud del servicio:

El cliente solicitará a SODETEGC la prestación de un servicio. Para ello será necesario que indique los puntos entre los que requiere que se establezca el enlace de fibra óptica, reflejándolos inequívocamente mediante planos e indicando sus coordenadas geográficas. Indicará asimismo, cantidad y tipo de fibra óptica requerida, y fecha en que necesita tener disponible el servicio.

2. Estudio de Viabilidad:

Previamente a la realización de una oferta por parte de SODETEGC será necesario estudiar la viabilidad del servicio solicitado, en función de la existencia de fibras disponibles en todos los tramos del recorrido solicitado.

La cantidad de fibras disponibles para el alquiler a operadores en cada tramo queda a discreción de SODETEGC, y dependerá de parámetros como la posibilidad de realizar nuevos despliegues en el tramo, solicitudes de reserva de fibra por parte del Cabildo de Gran Canaria, cantidad de fibras en uso en el tramo,...etc.

El Estudio de Viabilidad podrá tener como resultado una viabilidad positiva y las condiciones de la misma o bien una viabilidad negativa con la correspondiente denegación del servicio solicitado.

Autor	Título del documento	Fecha	Versión	Pág
Miguel García Brosa	Procedimiento de Provisión	04/08/2018	0	1

3. Oferta de servicios:

SODETEGC hará entrega al Cliente de una oferta técnico - económica con las condiciones del servicio ofrecido, indicando los costes del alquiler, los costes asociados al alta, plazo de disponibilidad del servicio y demás condiciones del mismo.

En caso de aceptación de las condiciones de la oferta por el Cliente, éste deberá aprobarla mediante la firma de dicho documento.

4. Firma del contrato:

Tras la aprobación de la oferta por el Cliente, SODETEGC le hará llegar el correspondiente contrato para la prestación de los servicios, que deberá ser firmado por ambas partes.

5. Pago de los importes iniciales

Tras la firma del contrato, y en el plazo indicado en el mismo, el Cliente deberá abonar a SODETEGC los importes iniciales previstos, correspondientes a los costes asociados al alta y el coste del alquiler correspondiente al primer año o el precio del IRU.

6. Provisión del Servicio

Tras la recepción de los importes descritos en el punto anterior, y en el plazo de disponibilidad indicado en la Oferta, SODETEGC procederá a realizar las operaciones necesarias en su red para configurar la conexión contratada y permitir el inicio del servicio.

7. Aceptación, alta e inicio del Servicio

Tras la realización de las operaciones necesarias sobre su red, y una vez que ésta quede técnicamente preparada para la prestación del servicio contratado, SODETEGC avisará al Cliente con un mínimo de 3 días de antelación para proceder a la realización de una visita conjunta de aceptación y entrega del servicio. A esta visita asistirán ambas partes o en quienes éstas deleguen, a fin de realizar la comprobación y medidas de los parámetros técnicos asociados al servicio. Una vez comprobada la adecuación del servicio los parámetros de calidad comprometidos, se procederá a su aceptación

Autor	Título del documento	Fecha	Versión	Pág
Miguel García Brosa	Procedimiento de Provisión	04/08/2018	0	2

mediante la redacción y firma por ambas partes de la correspondiente Acta de Aceptación.

En ese momento se considerará iniciada la prestación del servicio.

CONEXIÓN ENTRE DOS PUNTOS DE LOS CUALES UNO O AMBOS NO FORMAN PARTE DE LA RED EXISTENTE DE SODETEGC:

En estos casos se procederá de la siguiente manera:

1. Solicitud del servicio:

El cliente solicitará a SODETEGC la prestación de un servicio. Para ello será necesario que indique los puntos entre los que requiere que se establezca el enlace de fibra óptica, reflejándolos inequívocamente mediante planos e indicando sus coordenadas geográficas. Indicará asimismo, cantidad y tipo de fibra óptica requerida, y fecha en que necesita tener disponible el servicio.

1. Estudio de Viabilidad:

Previamente a la realización de una oferta por parte de SODETEGC será necesario estudiar la viabilidad del servicio solicitado, en función de la posibilidad de construir e instalar la infraestructura necesaria para su prestación en los tramos no existentes, así como de la disponibilidad de fibras en todos los tramos existentes del recorrido solicitado.

En primer lugar, SODETEGC elaborará un presupuesto por la realización del Estudio de Viabilidad, que deberá ser aprobado por el Cliente previamente a la realización del citado estudio. Este importe sólo será cobrado si finalmente el Cliente no contratara el servicio de alquiler solicitado.

Tras la aprobación del presupuesto por el Cliente, SODETEGC realizará el Estudio de Viabilidad, que incluirá la realización de las visitas y replanteos necesarios, así como la elaboración de los planos y documentación necesarios.

En los tramos existentes de la red de SODETEGC, la cantidad de fibras disponibles para el alquiler a operadores en cada tramo queda a discreción de SODETEGC, y dependerá de parámetros como la posibilidad de realizar nuevos despliegues en el

Autor	Título del documento	Fecha	Versión	Pág
Miguel García Brosa	Procedimiento de Provisión	04/08/2018	0	3

tramo, solicitudes de reserva de fibra por parte del Cabildo de Gran Canaria, cantidad de fibras en uso en el tramo,...etc.

El Estudio de Viabilidad podrá tener como resultado una viabilidad positiva y las condiciones de la misma o bien una viabilidad negativa con la correspondiente denegación del servicio solicitado.

2. Oferta de servicios:

SODETEGC hará entrega al Cliente de una oferta técnico - económica con las condiciones del servicio ofrecido, indicando los costes del alquiler, los costes asociados al alta, plazo de disponibilidad del servicio y demás condiciones del mismo.

En caso de aceptación de las condiciones de la oferta por el Cliente, éste deberá aprobarla mediante la firma de dicho documento.

3. Firma del contrato:

Tras la aprobación de la oferta por el Cliente, SODETEGC le hará llegar el correspondiente contrato para la prestación de los servicios, que deberá ser firmado por ambas partes.

2. Pago de los importes iniciales

Tras la firma del contrato, y en el plazo indicado en el mismo, el Cliente deberá abonar a SODETEGC los importes iniciales previstos, correspondientes a los costes asociados al alta y el coste del alquiler correspondiente al primer año o el precio del IRU.

4. Construcción e instalación de la nueva infraestructura

Tras la firma del contrato, y en el plazo de disponibilidad indicado en la Oferta, SODETEGC procederá a ejecutar las obras e instalaciones necesarias para permitir la continuidad de su red hasta los extremos de conexión solicitados por el Cliente.

3. Provisión del Servicio

Tras la recepción de los importes descritos en el punto anterior, y en el plazo de disponibilidad indicado en la Oferta, SODETEGC procederá a realizar las operaciones

Autor	Título del documento	Fecha	Versión	Pág
Miguel García Brosa	Procedimiento de Provisión	04/08/2018	0	4

necesarias en su red para configurar la conexión contratada y permitir el inicio del servicio.

4. Aceptación, alta e inicio del Servicio

Tras la realización de las operaciones necesarias sobre su red, y una vez que ésta quede técnicamente preparada para la prestación del servicio contratado, SODETEGC avisará al Cliente con un mínimo de 3 días de antelación para proceder a la realización de una visita conjunta de aceptación y entrega del servicio. A esta visita asistirán ambas partes o en quienes éstas deleguen, a fin de realizar la comprobación y medidas de los parámetros técnicos asociados al servicio. Una vez comprobada la adecuación del servicio los parámetros de calidad comprometidos, se procederá a su aceptación mediante la redacción y firma por ambas partes de la correspondiente Acta de Aceptación.

En ese momento se considerará iniciada la prestación del servicio.

Las Palmas de Gran Canaria, a 4 de agosto de 2018.

Fdo. Miguel García Brosa.
Director Gerente de SODETEGC.

Autor	Título del documento	Fecha	Versión	Pág
Miguel García Brosa	Procedimiento de Provisión	04/08/2018	0	5